



VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 365 de fecha 12 de marzo de 2012 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos para licitación pública 5420-25-LP12 de asesoría para el "Diseño e implementación de un sistema de información regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. Resolución Exenta N° 524 de fecha 9 de abril de 2012 que declara desierta la licitación pública indicada en el punto anterior.
3. El Incidente N° 130019 presentado por el Oferente en la licitación en comento, ante Chilecompras con fecha 09 de abril de 2012.
4. La petición de la Jefa de la División de Administración y Finanzas de reincorporar la oferta del proponente en la mencionada licitación 5420-25-LP12, con fecha 09 de abril de 2012.
5. La respuesta al Incidente N° 130019 de Patricia Segovia Campos, de la División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional al Oferente.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

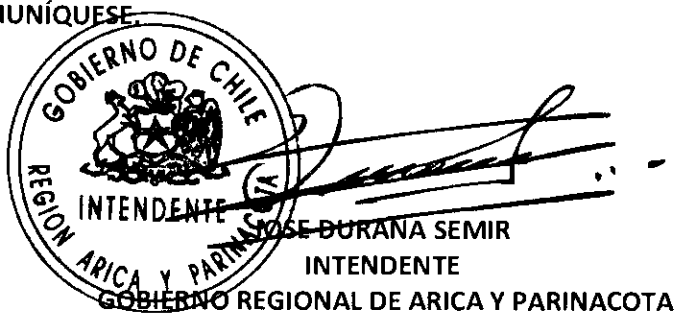
CONSIDERANDO

1. Lo señalado por la Jefa de la División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional y que dice relación con el error en el registro de los antecedentes ingresados en la plataforma del sistema de Mercado Público, indicándole la Dirección de Compras ante requerimiento N° 130019, que no invalida la oferta presentada en la licitación pública de asesoría para el "Diseño e implementación de un sistema de información regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota".

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 524 de fecha 9 de abril de 2012 que declara desierta la licitación pública de asesoría para el "Diseño e implementación de un sistema de información regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota".
2. **INSTRUYASE** reincorporar la Oferta presentada en licitación pública 5420-25-LP12 de asesoría para el "Diseño e implementación de un sistema de información regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



WPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Depto. Jurídico.
3. Dficina de Partes.